

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra REINALDO ORTIZ QUIÑONES Y MAXIMO LOPEZ ORTIZ.
RAD.: 2019-00081-00

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70473 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, me dirijo respetuosamente a Usted, en mi condición de **APODERADA DEMANDANTE**, con el fin de presentar la liquidación del crédito actualizada a corte, así:

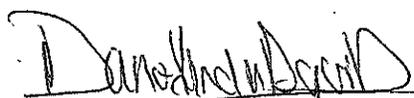
Liquidación del crédito aprobada al 15 de junio de 2021 mediante Auto del 2 de julio del año 2021	OBLIGACIÓN No. 725060100133890
	\$ 20.535.0015,00

Intereses moratorios causados desde el 16 de junio de 2021 hasta el 10 de agosto de 2022, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, de la OBLIGACIÓN No. 725060780063523	\$ 3.450.018,36
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA AL 10 DE AGOSTO DE 2022	\$23.985.033,36

Total: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. MONEDA CORRIENTE

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación del crédito actualizada en un folio.

Del señor Juez, atentamente,



DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN

C.C. No. 51.851.333 de Bogotá

T.P. No. 70473 del C. S. de la Jud.